

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD-RAAM-SEGUNDA CONVOCATORIA (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD”.

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 10:00 horas del día miércoles 11 de diciembre del 2024, en el Auditorio de la Red Asistencial Amazonas sito en Jr. Ayacucho N° 755, Chachapoyas-Amazonas, el Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 / 001-2024-UAHYS-OA-RAAM-ESSALUD de fecha 01/10/2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD-RAAM1 (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1**, que tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD**, se reunieron a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente, luego de haber sido postergado el 05 de noviembre (se sesionó) y 10 de diciembre del año 2024.

ANTECEDENTES

- Con fecha 22 de noviembre del 2024, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 08-2024-ESSALUD-RAAM-SEGUNDA CONVOCATORIA (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD**.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (22) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10701833924	CHAVEZ CAMPOS GLEISER YOSHRILIN	2024-11-29 12:27:24.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20312308291	PRODUCTOS SERVICIOS E INGENIERIA SRLTDA. - PROSERING S.R.L.	2024-11-26 09:52:48.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20393667118	MELODY EIRL	2024-11-26 15:15:47.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20393871581	EMPRESA CONSTRUCTORA AMARILIS S.A.C.	2024-11-27 16:42:32.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20485965255	JAVCEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-23 08:57:34.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20531796731	S.M.B. TECHNOLOGY S.R.L.	2024-11-29 21:46:17.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20535126629	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	2024-11-25 18:56:46.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20542629810	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-25 21:19:41.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2024-11-25 08:27:52.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20551282665	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	2024-11-28 16:14:34.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	2024-11-26 00:21:41.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20600683862	R Y L BIOMEDIC FARMA E.I.R.L.	2024-11-26 21:52:58.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20601150418	GM INTEC E.I.R.L.	2024-11-28 14:21:42.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20601835615	JC OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	2024-11-29 22:14:59.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-11-26 17:05:58.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20603787332	JC SERVICIOS Y COMERCIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L.	2024-11-29 12:16:15.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20603902999	CONTRATISTAS GENERALES LUVISA E.I.R.L.	2024-11-29 10:09:11.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20604777888	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TECSEC E.I.R.L.	2024-11-27 16:45:15.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20606103922	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-25 02:00:41.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20608530810	GLOBAL SERVICE MELODY E.I.R.L.	2024-11-26 16:10:35.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20610583131	THUNDER MEDIC SAC	2024-11-26 09:19:55.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20612327972	J & D BIOMEDICAL CORP S.A.C.	2024-11-28 16:06:16.0	Válido

DEL REGISTRO ELETRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS / ESSALUD			
20610583131	THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	04/12/2024	18:41:00	Electronico
20601150418	GM INTEC E.I.R.L.	04/12/2024	22:29:56	Electronico
20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	04/12/2024	23:00:11	Electronico

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, factores de evaluación y los requisitos de calificación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e inhabilitación

N°	POSTOR	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	20610583131	SI	NO
2	GM INTEC E.I.R.L.	20601150418	SI	NO
3	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	20535126829	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTOR	FIRMAS Y VISTOS	FOLIATURA	OBSERVACIÓN
1	THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC (20610583131)	SI	SI	NINGUNA
2	GM INTEC E.I.R.L. (20601150418)	SI	SI	NINGUNA
3	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126829)	SI	SI	NINGUNA

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

N°	POSTORES	Documentación Obligatoria						
		ANEXO N° 01 Declaración jurada de datos del postor.	Documentos que acrediten la representación	ANEXO N° 02 literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 03 cumplimiento de los Términos de Referencia	ANEXO N° 04 plazo de prestación del servicio	ANEXO N° 05 Promesa Formal de Consortio	ANEXO N° 06 Precio de la Oferta
1	CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	GM INTEC (20601150418) E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA
3	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126629)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA

Postores **ADMITIDOS:**

N°	POSTORES
1	CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC
2	GM INTEC E.I.R.L. (20601150418)
3	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126829)

Así mismo, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida cuyo resultado es el siguiente:





ANEXO N° 02

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD-RAAM-SEGUNDA CONVOCATORIA (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD”

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

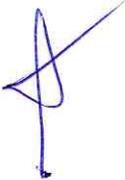
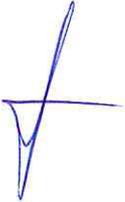
De conformidad con el Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, cuyos resultados se muestran a continuación.

N°	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE				Mejoras en los Términos de Referencia (máx. 04)	BONIF. MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
			$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Protección y desarrollo humano (máx 2 puntos)	Capacitación del personal de la Entidad (máx. 20 puntos)				
1	CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	S/890,000.00	69.84	0.00	20.00	4.00	4.69	98.53	
2	GM INTEC E.I.R.L. (20601150418)	S/839,976.00	74.00	0.00	0.00	4.00	3.90	81.90	
3	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126829)	S/850,000.00	73.13	0.00	0.00	4.00	3.86	80.99	

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	98.53
2°	GM INTEC E.I.R.L. (20601150418)	81.90
3°	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126829)	80.99

- Respecto al Factor de Evaluación "**Capacitación del personal de la Entidad**", para el postor **GM INTEC E.I.R.L. con RUC: 20601150418, (folios 145 – 146)** se evidencia que **no precisa el número de horas lectivas a capacitar**. Por lo tanto, el Comité de Selección no puede otorgar el puntaje respectivo.
- Respecto al Factor de Evaluación "**Capacitación del personal de la Entidad**", para el postor **BRINLI SOLUCIONES S.R.L. con RUC: 20535126829, (folios 151)** se evidencia que **no precisa la experiencia en años del Ponente, así como que cuente con registro CENEPRED y certificado de capacitación en ISH**. Por lo tanto, el Comité de Selección no puede otorgar el puntaje respectivo



ANEXO N° 03

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD-RAAM-SEGUNDA CONVOCATORIA (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD”.

Acto seguido de conformidad con el numeral 1.8 de las Bases Integradas el comité de selección procede a calificar a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC	GM INTEC E.I.R.L. (20601150418)	BRINLI SOLUCIONES S.R.L. (20535126829)
A) CAPACIDAD LEGAL		S/NO	S/NO	S/NO
HABILITACIÓN				
Requisitos: Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN)		CUMPLE	NO CUMPLE. Las bases integradas del procedimiento de selección contemplan en el numeral 3.2 – Requisitos de Calificación, referente a la capacidad legal	CUMPLE
Acreditación: Copia simple de la Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o				

<p>Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN).</p>	<p>(Habilitación), el postor deberá presentar <u>-Copia simple de la Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN);</u> debido a que, el mismo es un requisito que autoriza a las empresas a prestar el servicio de mantenimiento de equipos de rayos X portátil, rayos X dental y rayos X estacionario. Sin embargo, de la revisión integral de la oferta del postor, no se evidencia dicho requisito.</p>	
<p>B) <u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u></p>		
<p><u>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</u></p>		
<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></p>		
<p><u>Requisitos:</u></p>		
<p><u>UN (01) - INGENIERO RESPONSABLE</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Ingeniero biomédico o electrónico, titulado. <u>TRES (03) - PERSONAL TÉCNICO A (BIOMÉDICO)</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Título de Técnico o Bachiller en Electrónica y/o Mecánico y/o Electrónica</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>

<p>Industrial y/o Electrotecnia Industrial.</p> <p><u>DOS (02) - PERSONAL TÉCNICO B (ELECTROMECAÁNICO)</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título de Técnico en Refrigeración y/o Aire acondicionado y/o Electrotecnia industrial y/o Mecánico de mantenimiento y/o Electricidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>			<p><u>CAPACITACIÓN</u></p> <p><u>INGENIERO RESPONSABLE</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar capacitación no menor de cincuenta (50) horas lectivas en Gestión de mantenimiento de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico (mantenimiento), emitido por la Entidad competente (Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN). - Deberá acreditar capacitación no menor de cuarenta (40) horas lectivas en Ley de contrataciones del estado. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en 	<p><u>NO CUMPLE.</u> El postor presenta como capacitación del personal clave – Ingeniero Responsable (folios 58-65) de su oferta, diversos certificados y/o constancias. Sin embargo, no ha sido posible para el Comité de Selección determinar la cantidad de horas lectivas de capacitación adquiridas</p>	<p><u>NO CUMPLE.</u> El postor presenta como capacitación del personal clave – Ingeniero Responsable (folios 70-85) de su oferta, diversos certificados y/o constancias. Sin embargo, no ha sido posible para el Comité de Selección determinar la cantidad de horas lectivas de capacitación adquiridas por el personal propuesto.</p>
--	--	--	---	--	---

- Para el postor CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC., se expone lo siguiente: En folios 58-65 de su oferta, presenta como capacitación del personal clave – Ingeniero Responsable, diversos certificados y/o constancias, según imágenes:

CONSTANCIA

El que suscribe, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

JOSE ROBERTO SERQUEN CHANAME

Por su participación en el CURSO: "Formación de Evaluadores de Establecimientos de Salud mediante el Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) y Evaluación Estratégica del Riesgo de Emergencias y Desastres en Establecimientos de Salud (STAR-H)", ~~modalidad presencial, desarrollado a nivel regional del 07 al 17 de agosto de 2023, con un total de 02 créditos,~~ habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Lima, 20 de Abril de 2024

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud
certifica que:

José Roberto Serquén Chanamé

ha participado y aprobado el Curso Virtual:
**Evaluación de Establecimientos de Salud mediante
el Índice de Seguridad Hospitalaria - (ISHv2)**

Oferido a través del Campus Virtual de Salud Pública
20 de marzo de 2023

Horas: 40



EL QUE SUSCRIBE, JEFE DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS NUCLEARES DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

CERTIFICA

Que, el Sr. SERQUEN CHANAME, JOSE ROBERTO, identificado con DNI N°46033965, asistió al CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO (Mantenimiento), realizado del 12 al 16 de Junio de 2017, con un total de 20 horas académicas.

Este curso fue organizado por el Centro Superior de Estudios Nucleares (CSEN) del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de Junio de 2017

Como se evidencia, el postor presenta constancias y/o certificados para acreditar la capacitación requerida por la Entidad al personal clave propuesto (Ingeniero Responsable). Sin embargo, no se puede evidenciar la cantidad de horas de capacitación efectivamente adquiridas (horas lectivas), según lo contemplado en el numeral 3.2, sobre los requisitos de calificación de las Bases Integradas, según se muestra:

B.3.2	CAPACITACIÓN
	INGENIERO RESPONSABLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar capacitación no menor de cincuenta (50) horas lectivas en Gestión de mantenimiento de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico (mantenimiento), emitido por la Entidad competente (Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN). - Deberá acreditar capacitación no menor de cuarenta (40) horas lectivas en Ley de contrataciones del estado. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)¹³.

En concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 3.1 de las Bases Integradas:

B.3.2	CAPACITACIÓN
	INGENIERO RESPONSABLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar capacitación no menor de cincuenta (50) horas lectivas en Gestión de mantenimiento de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico (mantenimiento), emitido por la Entidad competente (Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN). - Deberá acreditar capacitación no menor de cuarenta (40) horas lectivas en la Ley de contrataciones del estado. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)²

En ese sentido, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado – OSCE, en diversos pronunciamientos, opiniones y directivas señala que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los Postores, sujetos a sus disposiciones.

Asimismo, el OSCE mediante Opinión N° 207-2019/DTN, establece:

“La verificación de la capacitación del personal clave propuesto se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente.” (Subrayado y resaltado agregado)

Resulta pertinente traer a colación lo señalado Resolución N° 00252-2024-TCES1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el numeral 40, sobre la fundamentación:

“Considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el Consorcio Impugnante da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obstante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación”.

Por lo expuesto, el Comité de Selección determina que la oferta del postor **CONSORCIO THUNDER MEDIC SAC C&M TECHNOLOGY SAC.**, **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación, referente a la capacitación del Personal Clave – Ingeniero Responsable, debido a que no acredita de manera fehaciente la cantidad de horas lectivas de capacitación requeridas para el personal, de tal manera que la contratación se ejecute de manera eficiente y efectiva, bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

- Para el postor **GM INTEC E.I.R.L. con RUC: 20601150418**, se expone lo siguiente:

La Entidad, contempla en el numeral 3.2 de las Bases Integradas, que el postor deberá presentar como Requisito de Calificación – Capacidad Legal (Habilitación), Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN), según se muestra:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	- Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN) ²
	Importante
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	Acreditación:
	- Copia simple de la Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN).

En concordancia con lo establecido en el numeral 1.4, de los Términos de Referencia establecidos en la sección específica de las Bases Integradas:

14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos mínimos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisito
	- Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación

Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN)

Importante
De conformidad con la Opción N° 100-2016-OTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir o acreditar de existir habilitación para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:
- Copia simple de la Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN)

Importante
En el caso de consorcios, debe integrarse del consorcio que se hubiere comprometido a cumplir las obligaciones involucradas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar

Sin embargo, de la revisión integral de la oferta del postor, no se evidencia que este acredite el Requisito de Calificación – Habilitación, mediante copia simple de la Autorización de Servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, emitida por la entidad competente (OTAN); debido a que, el mismo es un requisito que autoriza a las empresas a prestar el servicio de mantenimiento de equipos de rayos X portátil, rayos X dental y rayos X estacionario.

En ese sentido, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado – OSCE, en diversos pronunciamientos, opiniones y directivas señala que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los Postores, sujetos a sus disposiciones.

Por lo expuesto, el Comité de Selección determina que la oferta del postor **GM INTEC E.I.R.L. con RUC: 20601150418, NO CUMPLE** con el requisito de calificación referido a la Capacidad Legal – Habilitación, el cual está referido a la atribución con el cual debe contar el proveedor para llevar a cabo la actividad materia de la contratación de manera eficiente y efectiva, en cumplimiento de los fines públicos.

- Para el postor **BRINLI SOLUCIONES S.R.L. con RUC: 20535126829**, se expone lo siguiente: En folios 70-85 de su oferta, presenta como capacitación del personal clave – Ingeniero Responsable, diversos certificados y/o constancias, según imágenes:

CERTIFICADO

Otorgado a:

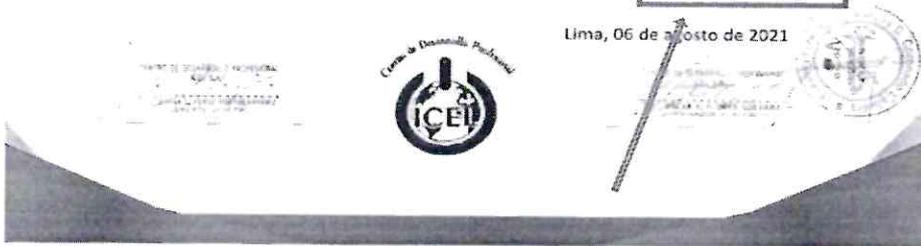
ROGER CHALLCO CHALCO

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado:

“GESTION LOGISTICA Y LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”

Realizado del 05 de junio al 04 de agosto de 2021, con una duración de **100 horas pedagógicas.**

Lima, 06 de agosto de 2021



N°1401-20-IPEN/CSEN

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS NUCLEARES DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

C E R T I F I C A

Que, el Sr. CHALLCO CHALCO, ROGER, identificado con DNI N° 44453006, participó en el CURSO ONLINE PARA OFICIALES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO, realizado del 14 al 18 de Setiembre de 2020, con un total de **30 horas académicas.**

Este curso fue organizado por el Centro Superior de Estudios Nucleares (CSEN) del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 23 de Setiembre de 2020



Instituto Peruano de Energía Nuclear
Centro Superior de Estudios Nucleares
Calle 20 de Setiembre 1523-1525
Lima 1001 Perú

Ing. César Augusto Pizarro Castro
Jefe, Centro Superior de Estudios Nucleares
Instituto Peruano de Energía Nuclear

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROGER CHALLCO CHALCO

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado:

“GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS”

Realizado del 06 de octubre al 27 de octubre de 2021, con una duración de **120 horas pedagógicas.**

Lima, 27 de octubre de 2021



CONSTANCIA DE CAPACITACION

Se expide el presente Certificado a:

Don (ña): **ROGER CHALLCO CHALCO.**

En el Curso – Taller de “Capacitación en el Manejo, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Monitor de Paciente, Marca: COMEN MEDICAL, Modelos: C50, C60, C90 – China. Llevado a cabo los días 09, 10 y 11 de Marzo por un **total de 18 horas.**

Se expide la presente para los fines que convenga al interesado.

Lima, 11/ Marzo del 2021.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña)

Roger Chalco Chalco 44453066

en el Curso Técnico Práctico de

“CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS”

Equipo : VENTILADOR MECANICO
Marca : DRAGER
Modelo : EVITA V600

Impartido en **sesenta (60) horas**

Lima, Mayo del 2022

Trizagen S.A.C.
Ing. Anthony Gonzalez
1991402010000

CERTIFICADO

Otorgado a :

ROGER CHALLCO CHALCO

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización :

“ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA”

Realizado del 02 de septiembre al 30 de septiembre del 2024, con una duración de **60 horas pedagógicas**

Lima, 30 de septiembre del 2024

Trizagen S.A.C.
Ing. Anthony Gonzalez
1991402010000



Trizagen S.A.C.
Ing. Anthony Gonzalez
1991402010000

Como se evidencia, el postor presenta constancias y/o certificados para acreditar la capacitación requerida por la Entidad al personal clave propuesto (Ingeniero Responsable). Sin embargo, no se puede evidenciar la cantidad de horas de capacitación efectivamente adquiridas (horas lectivas), según lo contemplado en el numeral 3.2, sobre los requisitos de calificación de las Bases Integradas, según se muestra:

B.3.2	CAPACITACIÓN
	INGENIERO RESPONSABLE
	Requisitos:
	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar capacitación no menor de cincuenta (50) horas lectivas en Gestión de mantenimiento de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico (mantenimiento), emitido por la Entidad competente (Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN). - Deberá acreditar capacitación no menor de cuarenta (40) horas lectivas en Ley de contrataciones del estado. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)¹³.

En concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 3.1 de las Bases Integradas:

B.3.2	CAPACITACIÓN
	INGENIERO RESPONSABLE
	Requisitos:
	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditar capacitación no menor de cincuenta (50) horas lectivas en Gestión de mantenimiento de Equipos Biomédicos y/o Electromecánicos. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico (mantenimiento), emitido por la Entidad competente (Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN). - Deberá acreditar capacitación no menor de cuarenta (40) horas lectivas en la Ley de contrataciones del estado. - Deberá acreditar capacitación no menor de veinte (20) horas lectivas en Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)⁷.

En ese sentido, el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado – OSCE, en diversos pronunciamientos, opiniones y directivas señala que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los Postores, sujetos a sus disposiciones.

Asimismo, el OSCE mediante Opinión N° 207-2019/DTN, establece:

“La verificación de la capacitación del personal clave propuesto se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente”. (Subrayado y resaltado agregado)

Resulta pertinente traer a colación lo señalado en la Resolución N° 00252-2024-TCES1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en el numeral 40, sobre la fundamentación:

“Considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento

presentado por el Consorcio Impugnante da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obrante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación”.

Por lo expuesto, el Comité de Selección determina que la oferta del postor **BRINLI SOLUCIONES S.R.L. con RUC: 20535126829, NO CUMPLE** con los requisitos de calificación, referente a la capacitación del Personal Clave – Ingeniero Responsable, debido a que no acredita de manera fehaciente la cantidad de horas lectivas de capacitación requeridas para el personal, de tal manera que la contratación se ejecute de manera eficiente y efectiva, bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Bajo los argumentos señalados, el Comité de Selección en mérito al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-ESSALUD-RAAM-SEGUNDA CONVOCATORIA (2413A00031) – DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 05-2023-ESSALUD/RAAM-1** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS – ESSALUD.**

Sin otro asunto que tratar, el comité de selección da por concluida la presente sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día y no existiendo observación alguna a la presente ACTA, firmamos en señal de conformidad.



Yomar Silva Cayao
Presidente CS



Neisen Albiter Guadalupe Lobato
Primer Miembro CS



Edinson Tuesta Vela
Segundo Miembro CS